

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de noviembre de 2016.

No. 88

# *Folleto Anexo*

## **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO**

**CRESCA-CONADIC-CENADIC-CHIH-001/2015  
en Materia de Transferencia de Recursos para las  
Acciones de Reducción en el Uso de Sustancias  
Adictivas.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS**, SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” POR CONDUCTO DEL **DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB**, COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL **MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, Y POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADO POR EL **ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL **LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de Junio del 2015, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS**, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**” para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “**LA ENTIDAD**” realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, documento que en adelante se denominará “**CONVENIO PRINCIPAL**”.
- II. En la cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO**, del **CONVENIO PRINCIPAL**”, las partes acordaron lo que a la letra dice “...*que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.*
- III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo del programa antes citado, modificar las cláusulas **Primera**, **Segunda**, así como los **Anexos 2, 3, 4 y 5**, del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “**LA ENTIDAD**”.

## DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARÍA"**, por medio de su representante, declara:
- I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- II. **"LA ENTIDAD"**, por medio de su representante, declara:
- II.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- III. **Las partes declaran conjuntamente:**
- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- III.2 Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificadorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen el mismo, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente **Convenio Modificadorio** tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera y Segunda**, así como los **Anexos 2, 3, 4 y 5** del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, para quedar como sigue:

**"PRIMERA.-...**

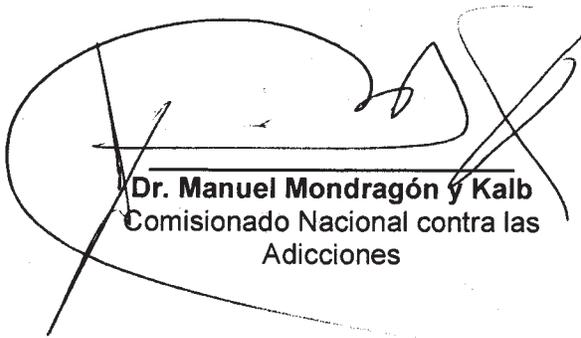
Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, se aplicarán a **"EL PROGRAMA"** hasta por el monto que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	MONTO Recursos Presupuestarios
Prevención y Tratamiento de Adicciones	Primera	\$ 4,622,436.00
	Segunda	\$ 7,630,631.58
	Total	\$ 12,253,067.58

**"SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, **"LA SECRETARÍA"** transfirió a la **"LA ENTIDAD"** en una primera ministración, recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de **\$4,622,436.00 (cuatro millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, y se compromete a transferir a más tardar el último día hábil del mes de noviembre, en una segunda ministración recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de **\$7,630,631.58 (siete millones seiscientos treinta mil seiscientos treinta y un pesos 58/100 M.N.)**, para dar un total de **\$12,253,067.58 (doce millones doscientos cincuenta y tres mil sesenta y siete pesos 58/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico para la realización de acciones relativas a **"EL PROGRAMA"**.

POR "LA SECRETARIA"

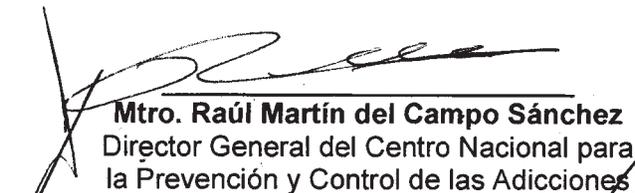
POR "LA ENTIDAD"



**Dr. Manuel Mondragón y Kalb**  
Comisionado Nacional contra las Adicciones



**Lic. Pedro Genaro Hernández Flores**  
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua



**Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez**  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones



**C. P. Jaime Ramón Herrera Corral**  
Secretario de Hacienda

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de octubre de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Mondragón y Kalb.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.**- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD de Chihuahua: El Secretario de Hacienda, Ing. Jaime Ramón Herrera Corral.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. Pedro Genaro Hernández Flores.-Rúbrica

**ANEXO 1**

**DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Manuel Mondragón y Kalb	Comisionado Nacional Contra las Adicciones
2	Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez	Director General del Centro Nacional Para la Prevención y el Control de las Adicciones

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio Especifico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de octubre de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Mondragón y Kalb**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD de Chihuahua: El Secretario de Hacienda, Ing. Jaime Ramón Herrera Corral.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. Pedro Genaro Hernández Flores.-Rúbrica



**C. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb,**  
*Presente.*

**Enrique Peña Nieto,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrar Comisionado Nacional*  
*contra las Adicciones.*

A large, dark, handwritten signature is written over the text of the appointment. The signature is slanted and appears to be a stylized representation of the name of the appointing authority.

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la  
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-172/2013

México, D.F., a 1° de mayo de 2013

**N O M B R A M I E N T O**

**Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha.

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL  
DE LAS ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-X00-1-CFKC001-0000020-E-L-V, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo correspondan.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**



**Dra. María de las Mercedes Martha Juan López**  
**Secretaria de Salud**

## Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Lic. Pedro Genaro Hernández Flores	Secretario de Salud
2	Lic. Pedro Genaro Hernández Flores	Director General de Servicios de Salud de Chihuahua
3	Ing. Jaime Ramón Herrera Corral	Secretario de Hacienda

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de octubre de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Mondragón y Kalb**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD de Chihuahua: El Secretario de Hacienda, Ing. Jaime Ramón Herrera Corral.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. Pedro Genaro Hernández Flores.-Rúbrica



LIC. PEDRO GENARO HERNANDEZ FLORES  
P R E S E N T E.-

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE  
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN  
NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

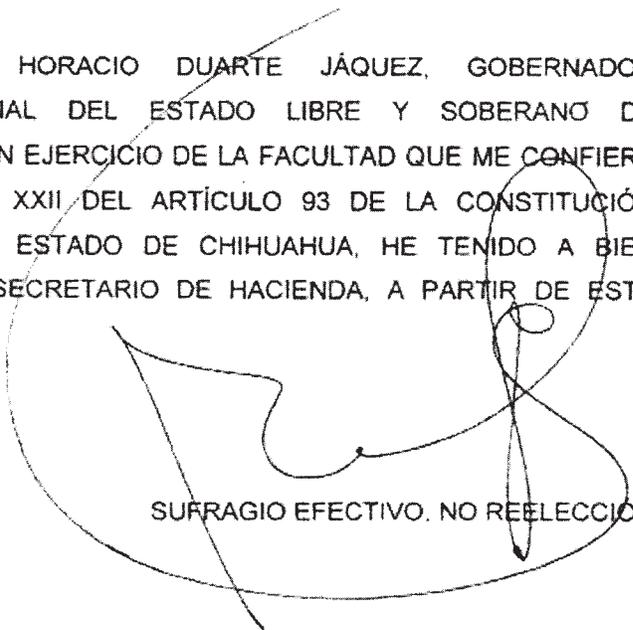
RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

PALACIO DE GOBIERNO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2014.



ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL  
PRESENTE.-

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE  
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN  
NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, A PARTIR DE ESTA  
FECHA.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



RAYMUNDO ROMERO MALDONADO



LIC. PEDRO GENARO HERNANDEZ FLORES  
SECRETARIO DE SALUD  
P R E S E N T E.-

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO A PARTIR DE ESTA FECHA, CON CARÁCTER HONORÍFICO, NO PERCIBIENDO POR ESTE DESEMPEÑO RETRIBUCIÓN, EMOLUMENTO Ó COMPENSACIÓN ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

**ANEXO 2**

**DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

**Calendario de Ministraciones**

Mes	Monto
Julio	<b>\$4,622,436.00</b>
Octubre	<b>\$7,630,631.58</b>
Total	<b>\$12,253,067.58</b>

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio al Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de octubre de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Mondragón y Kalb**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD de Chihuahua: El Secretario de Hacienda, Ing. Jaime Ramón Herrera Corral.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. Pedro Genaro Hernández Flores.-Rúbrica

**ANEXO 3**

**DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**



SECRETARIA DE SALUD  
CERTIFICADO DE GASTO  
CONADIC

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO  
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS**

FECHA DE EMISIÓN:

EJERCICIO:	
CERTIFICADO DE GASTO No:	

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida		
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida		
<b>TOTAL</b>							

**Monto total del certificado: 12,253,067.58 ( Doce millones doscientos cincuenta y tres mil sesenta y siete pesos 58/100 M.N.)**

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

## ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

## METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

N°	Descripción de la Actividad	Meta	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Indicador	
					Numerador	Denominador
1.1.1	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	1	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Campañas de Comunicación Adicciones	Número de campañas de comunicación en adicciones, realizadas	Número de campañas de comunicación en adicciones, programadas
1.2.1	Instrumentar acciones de prevención y detección temprana del consumo de tabaco y drogas ilícitas	31000	Pruebas de tamizaje aplicadas a población escolar (proceso completo)	Tamizajes	Número de pruebas de tamizaje aplicadas	Número de pruebas de tamizaje programadas
1.3.1	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC	102	Tratamientos en adicciones con modalidad residencial, a través de subsidios	Tratamientos	Número de tratamientos residenciales en adicciones otorgados	Número de tratamientos residenciales en adicciones programados
1.5.1	Unidades médicas de primer nivel de los Servicios Estatales de Salud en las que se llevan a cabo acciones de prevención y tratamiento de adicciones	37	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Unidades de Salud	Número de unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel programadas para llevar a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones
1.6.1	Proporcionar intervenciones breves especializadas para la atención de usuarios de alcohol, tabaco y drogas en los CAPA	9165	Consultas de primera vez para la atención de usuarios de alcohol, tabaco y drogas	Consultas de Primera Vez	Número de consultas de primera vez otorgadas	Número de consultas de primera vez programadas
1.8.1	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	98396	Adolescente de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Adolescentes de 12 a 17 años	Número de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Número de adolescentes de 12 a 17 años programados para participar en acciones de prevención de adicciones

**ANEXO 5**

**DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

**IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE “EL PROGRAMA”**

<b>Origen de los Recursos* Presupuestarios</b>				
<b>Ministración</b>	<b>Ramo 12 Apoyo Federal</b>	<b>Anexo IV (CNPSS)</b>	<b>Ramo 33</b>	<b>Total</b>
<b>Primera</b>	<b>\$ 4,622,436.00</b>	<b>\$360,000.00</b>	<b>\$173,063.00</b>	<b>\$ 5,155,499.00</b>
<b>Segunda</b>	<b>\$7,630,631.58</b>			<b>\$ 7,630,631.58</b>
<b>Total</b>				<b>\$ 12,786,130.58</b>

\*La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33 así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), Anexo IV, a que se hace referencia no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de junio de dos mil quince.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional contra las Adicciones, **Manuel Mondragón y Kalb**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD de Chihuahua: El Secretario de Hacienda, Ing. **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, Lic. **Pedro Genaro Hernández Flores**.-Rúbrica

POR “LA SECRETARIA”



**Dr. Manuel Mondragón y Kalb**  
Comisionado Nacional contra las Adicciones

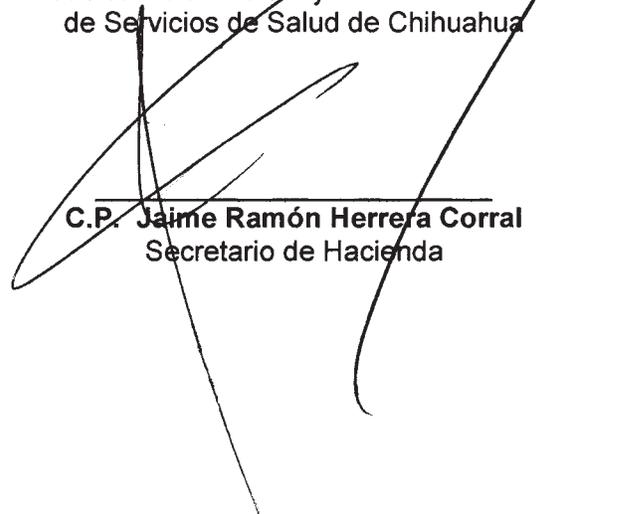
POR “LA ENTIDAD”



**Lic. Pedro Genaro Hernández Flores**  
Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua



**Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez**  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones



**C.P. Jaime Ramón Herrera Corral**  
Secretario de Hacienda

**SIN TEXTO**